EXPTE. D- 928 / 17-18

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial las "XXVI JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL" a realizarse los días 28, 29 y 30 de septiembre en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

NARDELLI SANTIAGO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque CAMBIEMOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

Las Jornadas Nacionales de Derecho Civil nuclean a los profesores de todos los cursos de derecho civil, derecho romano y derecho internacional privado de treinta universidades públicas y privadas de todo el país.

Se realizan cada dos años y sus aportes y conclusiones constituyen doctrina consultada y utilizada por todos los operadores jurídicos del país.

En esta oportunidad, luego de 36 años –la última vez había sido en el año 1981- la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata, resulta ser la casa anfitriona.

A la envergadura propia de las jornadas –esta serán las XXVI- se le aduna la particularidad de que el ámbito de desarrollo donde se plantearan las nuevas teorías, problemáticas y conclusiones es la Capital de la Provincia de Buenos Aires.

Si bien cada una de las ediciones de estas jornadas nacionales de derecho civil han sido importantes en cuanto a las temáticas de análisis, las actuales condiciones jurídicas, producto de las nuevas regulaciones que introdujo la ley 26.994, hacen que la actual edición conlleve un especial interés no solo del ámbito académico sino de la sociedad en su conjunto.

Los temas aprobados por el Consejo Directivo para desarrollar en las jornadas son los siguientes_

Comisión 1, Derecho Romano: Acción Publiciana.

Comisión 2, Parte General: Personas Jurídicas Privadas

Comisión 3, Obligaciones: Anatocismo e intereses.

Comisión 4, Daños: Acción preventiva y punitiva de la responsabilidad civil.

Comisión 5, Contratos: Obligación de saneamiento.

Comisión 6, Derecho del Consumidor: Consumo sustentable.

Comisión 7, Derechos Reales: Propiedad horizontal especial.

Comisión 8, Derecho de Familia: Alimentos y compensación económica.

Comisión 9, Sucesiones: Partición y colación.

Comisión 10, Derecho Notarial: Innovación del Código respecto de instrumentos públicos y privados.

Comisión 11, Derecho Internacional Privado: Consumidor internacional.

Comisión 12, Interdisciplinaria: Relaciones entre el Código Civil y Comercial y el Derecho Procesal.

Comisión Nº 13, Enseñanza del Derecho: La incidencia de la unificación del derecho privado en la enseñanza del Derecho.

Comisión Nº 14. Estudiantes.

Como se desprende del temario es digno de resaltar que también, dentro de las jornadas, se ha dispuesto de un ámbito destinado a la presentación de ponencias y debate destinado exclusivamente a los estudiantes, pensando en ellos como futuros operadores jurídicos.

Es de destacar que son Universidades Miembros de las Jornadas las siguientes: Universidad de Buenos Aires; Universidad de Lomas de Zamora; Universidad Nacional del Nordeste; Universidad Nacional de Cuyo; Universidad Nacional de Mendoza; Universidad Nacional de Rosario; Universidad Nacional del Sur; Universidad Austral; Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario UCA; Universidad Nacional del Litoral; Universidad del Museo Social Argentino; Universidad Nacional del Noreste de la Provincia de Buenos Aires; Universidad del Norte Santo Tomas de Aquino; Universidad del Centro Educativo Latinoamericano; Universidad del Salvador; Universidad de

Morón; Universidad Católica de Santa Fé; Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales; Universidad Nacional de Mar del Plata; Universidad de Palermo; Universidad Argentina John F. Kennedy; Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires; Universidad de Belgrano; Universidad Nacional de Rió Cuarto; Universidad Nacional de La Pampa; Universidad Católica de Salta; Universidad Católica Argentina; Universidad Católica de Córdoba y la Universidad Nacional de La Plata.

Conforme lo ambicioso del temario y la envergadura de las altas casas de estudio participantes la gravitación académica de las jornadas se encuentra perfectamente acreditada y conforme ello, justifican la declaración de interés provincial de las mismas, lo que así se le solicita al Poder Ejecutivo.

Por todo lo expuesto, invito a los Sres. Legisladores que me acompañen con su voto afirmativo.

NARDELLI SANTIAGO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque CAMBIEMOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.